



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

OFICIO: LXIII-SG-838/2024
ASUNTO: Se envía información.

LIC. LESLIE ALEJANDRA ARGÁEZ DORANTES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE

En respuesta a la solicitud de fecha 09 de julio del año en curso, registrada con el número de **folio 000161**, misma que fue recibida mediante correo electrónico institucional en esta Secretaría General el 10 de julio del mismo año, por medio del presente me permito informarle que para la debida atención y del análisis realizado a la solicitud:

"Hola muy buenas tardes por medio de la presente, solicito que se me proporcione el Convenio para la Solución de los Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales, firmado por los municipios de Mérida y Progreso, todo con la finalidad de hacer valer mis Derechos conforme al Artículo ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin más por el momento, muchas gracias. (Sic)"

Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos y registros históricos que obran en este órgano técnico, se informa que el Convenio para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales celebrado por los Municipios de Progreso y Mérida ambos del Estado de Yucatán, fue publicado en el Diario Oficial del Estado en fechas 24, 25 y 26 de septiembre de 2018, el cual puede ser consultado a través de las siguientes ligas:

https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2018/2018-09-24_1.pdf
https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2018/2018-09-25_1.pdf
https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2018/2018-09-26_1.pdf

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mérida, Yucatán, a 11 de julio de 2024


LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
LIC. ADRIAN ABELARDO ANGUIANO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE YUCATÁN

Periférico Poniente, Tablaje Catastral 33083, Col Juan Pablo II Alborada,
C.R. 97246, Mérida, Yucatán. Tel 9303600